



9912

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 702-2013-GGR-GR PUNO

28 NOV 2013

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 237-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP/PPAD, N° 647-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, N° 600-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP, sobre APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01 PIP MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MEDIANTE EL DESARROLLO DE CRIANZAS FAMILIARES EN LA REGIÓN PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 278-2013-GGR-GR PUNO de fecha 25 de Junio 2013 se aprobó el expediente técnico del proyecto de inversión pública Mejoramiento de las Capacidades Productivas y Comerciales de Personas con Discapacidad, mediante el Desarrollo de Crianzas Familiares en la Región Puno, con un presupuesto total de S/. 9'980,616.88 nuevos soles y con plazo para su ejecución de tres (03) años;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe N° 237-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, en el ítem II Análisis, punto 2.2, señala, que es necesario describir los cambios que se realizarán en el presupuesto analítico a nivel de específicas de gasto actual, que consisten en la modificación de la específica de gasto 2.6.7 1.5 que corresponde a Formación y Capacitación a la específica de gasto correcta 2.6.7 1.6; de a 2.6.7 1.5 1 Gastos por Contratación de Personal a la 2.6.7 1.6 1; de la 2.6.7 1.5 2 Gastos por la Compra de Bienes a la 2.6.7 1.6 2; de la 2.6.7 1.5 3 Gastos por la Contratación de Servicios a la 2.6.7 1.6 3; de la 2.6.8 1.4 Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros a la 2.6.7 1.6 Otras Inversiones Intangibles; de la 2.6.8 1.4 1 Gastos por la Contratación de Personal a la 2.6.7 1.6 1; de la 2.6.8 1.4 2 Gastos por la Compra de Bienes a la 2.6.7 1.6 2; de la 2.6.8 1.4 3 a la 2.6.7 1.6 3; de la 2.6.3 2 1 1 Adquisición de Maquinarias, Equipo y Mobiliario para Oficina a la 2.6.3 2.3 Adquisición de Equipos Informáticos y de Comunicaciones; de a 2.6.3 2.1 1 Gastos por la Compra de Maquinaria y Equipos a la 2.6.3 2.3 1 Gastos para la Adquisición de Equipos Computacionales y Periféricos; modificaciones que se detallan en el siguiente cuadro:

DETALLE DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO

ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	COSTOS DIRECTOS	COSTOS INDIRECTOS				SUB TOTAL S/.
			GASTOS GENERALES	SUPERVISIÓN	LIQUIDACIÓN	SEGUIMIENTO MONITOREO	
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7,779,995.80	1,770,874.00	297,504.00	17,000.00	25,243.08	9,980,616.88
2.6.3	ADQUISICIÓN VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y OTROS	9,160.00	344,140.00	-	-	-	253,300.00
2.6.3.1	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	-	248,000.00	-	-	-	248,000.00
2.6.3.1.1	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	-	248,000.00	-	-	-	248,000.00
2.6.3.1.1.1	ADQUISICIÓN VEHÍCULOS TRANSPORTE TERRESTRE	-	248,080.00	-	-	-	248,000.00
2.6.3.2	ADQUISICIÓN MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	9,160.00	96,140.00	-	-	-	105,300.00
2.6.3.2.1	PARA OFICINA	5,860.00	14,240.00	-	-	-	19,800.00
2.6.3.2.1.7	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	5,860.00	14,240.00	-	-	-	19,800.00
2.6.3.2.3	ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIONES	3,600.00	81,900.00	-	-	-	85,500.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	3,600.00	45,400.00	-	-	-	49,000.00
2.6.3.2.3.3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	-	36,500.00	-	-	-	36,500.00
2.6.7	INVERSIONES INTANGIBLES	7,770,835.80	1,426,734.00	-	-	-	9,197,569.80
2.6.7.1	INVERSIONES INTANGIBLES	7,770,835.80	1,426,734.00	-	-	-	9,197,569.80
2.6.7.1.6	OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES	7,770,835.80	1,426,734.00	-	-	-	9,197,569.80
2.6.7.1.6.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	3,136,800.00	865,647.00	-	-	-	4,002,447.00
2.6.7.1.6.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	4,039,380.81	301,767.00	-	-	-	4,341,147.81
2.6.7.1.6.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	594,654.99	259,320.00	-	-	-	853,974.99
2.6.8	ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-	297,504.00	17,000.00	25,243.08	429,747.08
2.6.8.1	ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-	297,504.00	17,000.00	25,243.08	429,747.08
2.6.8.1.3	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	-	-	-	-	-	90,000.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	-	-	-	-	-	90,000.00
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-	-	-	-	90,000.00
2.6.8.1.4.1	CONTRATACIÓN DE PERSONAL	-	-	297,504.00	17,000.00	25,243.08	339,747.08
2.6.8.1.4.2	ADQUISICIÓN DE BIENES	-	-	700.00	700.00	5,143.08	5,843.88
2.6.8.1.4.3	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	-	-	-	300.00	2,100.00	2,400.00
	TOTAL	7,779,995.80	1,770,874.00	297,584.00	17,088.88	25,243.88	9,980,616.88

Que, por consiguiente, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye, declarando procedente la solicitud de modificación de Presupuesto Analítico N° 01 del proyecto Mejoramiento de las Capacidades Productivas y Comerciales de Personas con Discapacidad, mediante el Desarrollo de Crianzas Familiares en la Región Puno, solicitada por el residente del proyecto

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe N° 600-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP manifiesta que para la ejecución de los proyectos de inversión pública se debe observar estrictamente lo prescrito en el artículo 23° de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; por consiguiente, cualquier modificación que transgreda los componentes consignados en el estudio de pre inversión es responsabilidad exclusiva de la Unidad Ejecutora y de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; en tal sentido, el proyecto Mejoramiento de las



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 702-2013-GGR-GR PUNO

PUNO,

Capacidades Productivas y Comerciales de Personas con Discapacidad, mediante el Desarrollo de Crianzas Familiares en la Región Puno, presentado por la Dirección Ejecutiva del proyecto PRADERA I y aprobado por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, debe ejecutarse de conformidad a la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 N° 29951;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: **MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MEDIANTE EL DESARROLLO DE CRIANZAS FAMILIARES EN LA REGIÓN PUNO**, conforme al cuadro denominado Detalle del Presupuesto Analítico Modificado, consignado en la penúltima página del Informe N° 237-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP/PPAD, reproducido en la parte considerativa de la presente resolución, y que juntamente con la documentación que contiene el expediente presentado, forma parte del presente acto resolutivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL